



## DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

## DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

F.	OLIO
Giro	
En relación a solicitud para verificación y regulación de establecimie generadores de	_
Actividad que genera:	
Generador de: Residuos peligros (RP) Biológico Infeccioso (RBI) N	Manejo Especial (RME)
La superficie de operación del predio supera los 250 m2 si no	
El establecimiento cuenta con las siguientes áreas de operación:	
Observaciones:	





DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

## DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA

## NOTA:

DEBERÁ DE CONTAR CON TODAS LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS NECESARIAS PARA SU ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL QUE LE APLIQUE DE CARÁCTER MUNICIPAL; EN CASO DE DENUNCIA AMBIENTAL EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE RUIDO, POLVO, EMISIONES DE PARTICULAS, DERRAMES DE ACEITES, ETC. SE REALIZARAN VERIFICACIONES PERTINENTES Y ESTARÁN SUJETO A OBSERVACIONES QUE SE EMITAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO DE ECOLOGÍA DE ESTA DIRECCIÓN. LAS VIOLACIONES A LO DISPUESTO SERAN SANCIONADAS EN APEGO AL REGLAMENTO DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B.C.S.

Se expide la presente con base en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, articulo X, fracción VIII, La NOM-052-SEMARNAT/2005, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur, todas aquellas relativas a la protección al medio ambiente, con las disposiciones contenidas en los artículos145 fracciones IV, V, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, los artículos 17, 22, 32, 44, 47, 45, 49 y 70 del Reglamento de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Paz, B.C.S., los artículos 78 fracciones I, II, III, IV, 84 fracciones I,II,III,IV, artículo 92 del Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Municipio de La Paz, B.C.S.,

Esta Dirección de Medio Ambiente otorga_	Samuel Control of the		
ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA EL			

Autorizó:

Dra. Elisa Jeanneth Armendáriz Villegas

Directora de Medio Ambiente del H.XVII Ayuntamiento de La Paz